

ACUERDO Nº 21

RECOLETA, 06 Marzo DEL 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Directora de Secpla; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE OTORGAR A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2012. ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

- 1.- PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EL SALTO LA SUMA DE \$3.187.534.-
- 2.- CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON PERSONALIDAD JURIDICA Nº 617, LA SUMA DE \$2.100.000.--
- 3.- UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA Nº 923, LA SUMA DE \$2.000.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA "

LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos labra

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Maria Inés Cabrera

Don Juan Antonio Pasten

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secplac
- D.A.F.
- Dideco
- Instituciones
- Secret. Municipal